

ANEXO

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: SUMINISTRO DE ALMUERZOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ALIMENTARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica, con experiencia demostrada y certificada para la ejecución del objeto contenido en el numeral 1 del Formato Invitación Directa publicado.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

El contenido en el numeral 2 del Formato Invitación Directa publicado.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

3.-ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá contar con la experiencia requerida y certificada para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

4.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las descritas en el numeral 3 Especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos y numeral 4, obligaciones específicas del oferente, consignadas en el Formato de Invitación publicado.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$56.700.000)** M/CTE., según CDP No. 37 de fecha 7/02/2014

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: Por facturación mensual del suministro de almuerzos en el periodo relacionado.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden contractual, contados desde el perfeccionamiento y legalización, desde el 24 de febrero de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014.

7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente soportadas (hoja de vida, certificados de estudios, experiencia laboral, propuesta económica y demás) serán presentadas en sobre cerrado debidamente marcado con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Bienestar Universitario de la Sede, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, en la fecha y hora señaladas en el cronograma o si es posible antes de la misma.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	14/02/2014	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	14/02/2014 – 18/02/2014	4:00 pm
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	19/02/2014	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al Informe Preliminar	20/02/2014	2:00 pm
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	20/02/2014	http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co

9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

9.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

9.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

9.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

9.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

El valor de los honorarios no debe superar el establecido en el numeral 6 de la presente invitación, motivo por el cual será rechazada.

9.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

<u>De Asignación de Puntaje</u>	<u>Puntaje</u>
Oferta Económica. (Donde el valor del almuerzo no deberá superar \$5000 incluido IVA)	70 puntos
Experiencia certificada.	30 puntos
Total	100 puntos.

9.2.1. Propuesta Económica. 70 puntos

Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta más favorable, que presente un costo total del suministro de almuerzos objeto del contrato, sin superar \$5000 IVA incluido si se causare, por almuerzo suministrado, y sin que el total de la oferta no supere el techo presupuestal establecido para la presente invitación. El valor ofertado en la propuesta presentada, no debe afectar la calidad del suministro ofrecido. A las demás se les calificará de manera proporcional por regla de tres inversa.

9.2.2. Experiencia. 30 puntos

Las certificaciones aportadas como experiencia, deberán certificar la ejecución de contratos similares al objeto de la presente invitación, incluidos tiempo o plazo de ejecución de los mismos, para un máximo de treinta (30) puntos. Para lo cual el proponente deberá allegar en su propuesta las certificaciones adicionales de experiencia, las que pueden ser corroboradas con quien las expide. A las demás propuestas se les calificará de manera proporcional por regla de tres inversa.

9.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

-Mayor número de años certificados.

Responsable de la Invitación

Profesor NÉSTOR FABIO VALENCIA LLANO.